Acta de la sesión ordinaria 40-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con veinticuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Licda, Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial (1); Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas (1); Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos (1); Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i. (2); MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

El gerente general, MBA Douglas Soto Leitón Leitón, no asiste por encontrarse de vacaciones, según lo dispuesto en la sesión 37-24, artículo XXV, celebrada el 5 de agosto del 2024.

(1) Se suspende telepresencia, según se indica en el artículo XII.

(2) No estuvo presente al momento de conocerse el artículo XV. En consecuencia, se suspende la telepresencia, según se indica en el texto de dicho artículo.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 40-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 38-24 y extraordinaria 39-24, en su orden celebradas el 12 y 14 de agosto del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°32-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO) 20 minutos

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 *Planes de acción indicadores Declaratoria de Riesgo. Atiende acuerdo sesión 23-24, art. VI, pto. 3. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

b.1 *Plan de atención oportunidades de mejora autoevaluación. Atiende SIG-79. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b.2 *Aprobación de Reglamento de Tarifas y Condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Operaciones:

c.1 *Seguimiento de observaciones Oficio Sugef SGF-0570-2023 con corte a julio 2024. Atiende SIG-29. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe de situaciones de riesgo alto Situaciones vinculadas con el fortalecimiento de la Ciberseguridad en el CFBCR, asociado al oficio AUD-0004-2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Seguros*

a.2 *BICSA*

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

a.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Resultado del concurso público para el puesto de auditor general corporativo del BCR. (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días, señores directores, señores de la administración, vamos a iniciar la sesión ordinaria número 40-24, hoy lunes 19 de agosto, al ser las 9:24 de la mañana. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día. Don Eduardo… don Eduardo, no le escuchamos”.

Debido a problemas de comunicación con el señor Eduardo Rodríguez del Paso, agrega la señora **Flores**: “No le escuchamos a don Eduardo, pero él me solicitó un espacio para asuntos de directores (capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*) y otro tema que se requiere agregar. Entonces, estaríamos aprobando el orden del día con el asunto de don Eduardo, en asuntos de directores. Dejar constando que don Douglas (Soto Leitón) no nos acompaña hoy, dado que está de vacaciones”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 38-24, con la inclusión de temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte del señor Douglas Soto Leitón, por encontrarse de vacaciones, según lo dispuesto en la sesión 37-24, artículo XXV, celebrada el 5 de agosto del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene el plan de atención de las oportunidades de mejora de la autoevaluación grupal del periodo 2023 de la Junta Directiva General. Lo anterior en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-79.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia el señor Gabriel Venegas Hall, jefe Oficina de Gobierno Corporativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto tiene que ver con el plan de atención de oportunidades de mejora, según los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva. Es un tema confidencial, resolutivo y atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-79 ¿Está bien que sea confidencial?”.

Comenta el señor **Gabriel Venegas Hall**: “El plan de mejora como tal es confidencial, únicamente se le entrega a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), doña Mahity, lo que sí es público son los resultados de la autoevaluación. Entonces en este caso es correcto que quede confidencial”.

Indica la señora **Mahity Flores**: “Bien. Adelante don Gabriel”.

Inicia la presentación el señor **Gabriel Venegas**: “Muy Buenos días para todos, un gusto saludarlos. Como bien indica doña Mahity, esto atiende el SIG-79. Doña Mahity quisiera solicitarle a la Junta Directiva General que me autorice, por favor, sustituir la presentación, ya que esta tiene unas mejoras en el plan de trabajo y también en los considerandos”.

La señora **Flores Flores** menciona: “Sí, adelante”.

Prosigue el señor **Venegas Hall**: “Muchas gracias. Bueno, a nivel de antecedentes, tenemos en la sesión de la Junta Directiva 42-23, se aprobó el modelo de efectividad que dentro de este modelo de efectividad se incluyen las autoevaluaciones, que es parte del cumplimiento regulatorio de unas tres normas, que vamos a ver un poco más adelante, lo cual es obligatorio presentar una vez al año.

Además, cuando se presentaron estos resultados, en la sesión 12-24, la Junta Directiva General le encargó a la Oficina de Gobierno Corporativo coordinar una sesión de trabajo con todos los miembros de la Junta para definir ese plan de acción, esos hallazgos identificados y tomar algunas acciones para mejorar los resultados y también fortalecer las acciones. Esta sesión ya fue desarrollada, por lo cual esta Junta Directiva General conoce ampliamente el plan de trabajo definido y desarrollado (ver imagen n.°1).

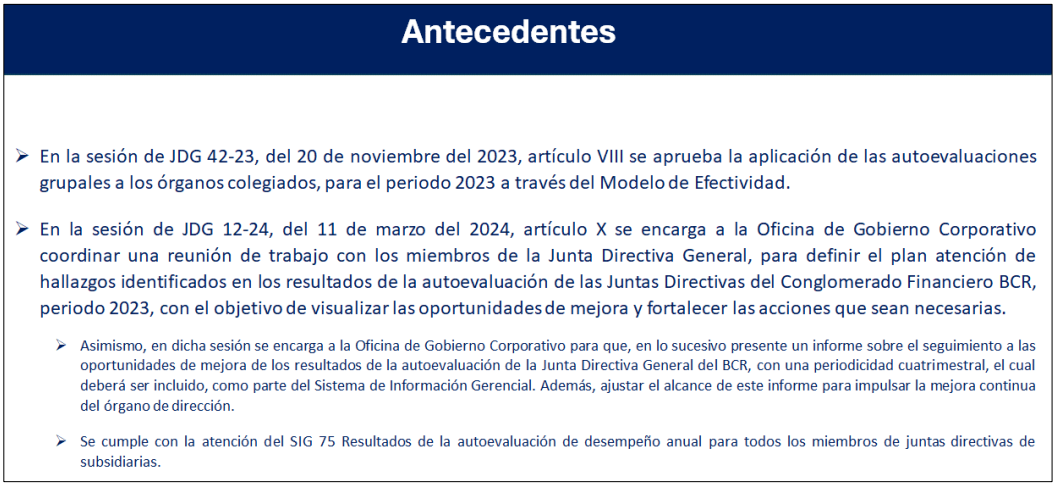

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

A nivel de resumen, se tenían 13 hallazgos y comentarios, de los cuales se dividieron en 25 acciones, que tenemos 11 que se encuentran en proceso, lo cual es un 44 % y 56 %, es decir, 14 acciones cumplidas. Este plan es un plan que se ha venido trabajando de la mano con la presidencia de la Junta Directiva y con las otras áreas de la organización, para asegurar el cumplimiento y su mejora transversal en el órgano de dirección (ver imagen n.°2)".

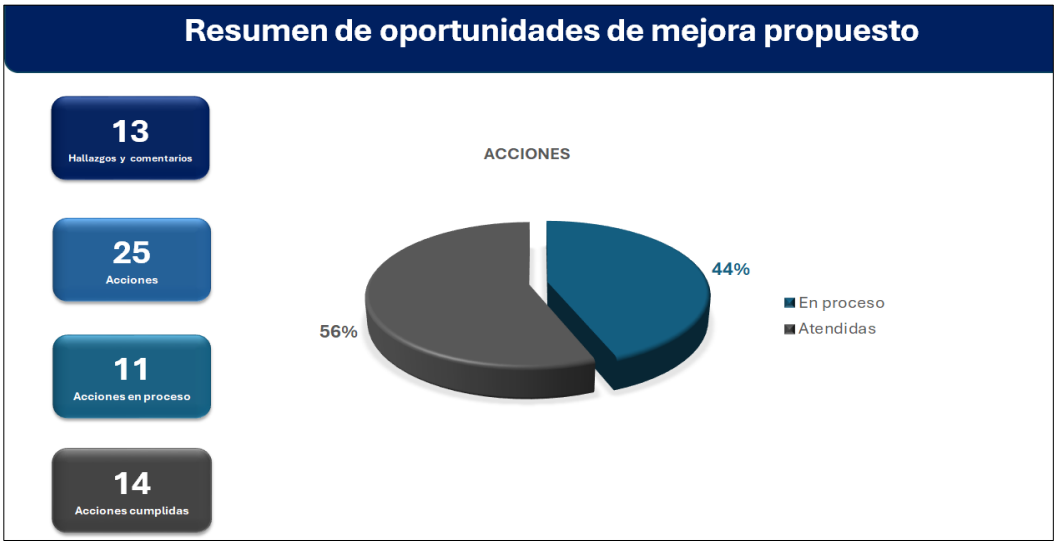

Imagen n.°2. Resumen de oportunidades de mejora propuesto
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El señor **Gabriel Venegas** menciona: "A nivel de las oportunidades, la número uno, que es continuar con la dedicación de tiempo, tomamos dos acciones puntuales, que fue la firma de la declaración jurada, declaración jurada que está de acuerdo con (el Acuerdo) Conassif 15-22 y también se implementó la evaluación de desempeño individual, en la cual se mide la asistencia y la participación efectivas, con esa pertenencia en los focos y los aportes en los temas de discusión. Ambos ya fueron atendidos y se encuentran al 100 %. Importante, todo el tema de la evaluación individual que se aplicó este año, a finales de junio, todos los directores evaluados, tuvieron una nota satisfactoria, por arriba del 90 %.

Fortalecer el conocimiento de los órganos de dirección. Aquí se tomó todo el tema de la elaboración del plan, junto con Universidad Cooperativa (SAGO) y la Gerencia Corporativa de Capital Humano, y se elaboró una guía, que es un manual de bolsillo, con un material de apoyo para todos los directores, que resume las leyes y temas que pueden generar algún conflicto de interés. Esto ya también se encuentra listo (ver imagen n.°3).

Propuesta

No	Oportunidad de mejora	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
1.	Los miembros deben continuar dedicando el tiempo necesario para la realización de sus funciones y responsabilidades.	1.1. Firmar la declaración jurada por parte de todos los directores en donde se comprometen a cumplir con el tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones.	Atendido	dic-23	Declaraciones juradas firmadas	Junta Directiva General
		1.2. Implementar la herramienta de evaluación individual de desempeño (Conassif 15-22) aprobado en la JDG 10-24, 26-02-2024 artículo V, incluye: - La evaluación de la asistencia efectiva a las sesiones que corresponden. - Participación efectiva: pertinencia de los temas foco de discusiones y los aportes	Atendido	jun-24	Resultado de desempeño individual y por componente de evaluación en Sesión 28-24, del 17 de junio del 2024	Gobierno Corporativo
2.	Fortalecer el conocimiento del órgano de dirección en los siguientes temas: - Gestión estratégica - Gestión de riesgo - Leyes reglamentos y normativas del funcionamiento del órgano de dirección - Gestión de conflictos de interés Fortalecer las habilidades de liderazgo en temas estratégicos y de negocios	2.1. Elaborar y aprobar el programa de formación estratégica de Capital Humano, el cual incluye los temas indicados. Énfasis en las reuniones altamente efectivas.	Atendido	dic-24	Plan de formación estratégico 2024 aprobado, SESIÓN: 25-24, art XI del 3 de junio del 2024	Gerencia Corporativa de Capital Humano
		2.2. Elaborar la guía (manual de bolsillo) como material de apoyo para directores con el resumen de leyes y temas que pueden generar conflictos de interés	Atendido	jun-24	Manual de bolsillo entregado a cada director	Gobierno Corporativo

Imagen n.°3. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

La evaluación periódica del plan estratégico, esto viene a cumplir con el SIG-23, esa revisión del plan estratégico. Adicional, se han tomado algunas acciones, como la construcción de un tablero automatizado de indicadores y se está trabajando en la mejora en el esquema de rendición de cuentas, definido, de acuerdo con todos los SIG que están alineados a temas estratégicos. Esto lo tendríamos listo para setiembre y mejorar la interacción con la auditoría externa, tenemos el cumplimiento de los SIG relacionados y también se estará celebrando una sesión semestral con la Auditoría, para conocer esos temas de interés y algunos pendientes particulares que este órgano de dirección defina (ver imagen n.°4)".

Propuesta

No	Oportunidad de mejora	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
3.	La evaluación periódica del plan estratégico que realiza el órgano de dirección debe incorporar nuevas oportunidades, responder a los acontecimientos externos imprevistos y sugerir medidas correctivas.	3.1. Cumplir el SIG - 23 Revisión del Plan Estratégico y su actualización que considere a partir del diagnóstico del entorno económico, financiero y de mercado nuevas oportunidades y acciones de mejora para la estrategia	En proceso	sep-24	Acuerdo de la JDG con la aprobación del ciclo de planificación SIG-23	Gobierno Corporativo
4.	Mejorar la interacción con la auditoría externa.	4.1 Asegurar el cumplimiento y presentación de los SIG relacionados a la auditoría externa: - SIG-07 Informe Auditoría Externa cumplimiento Ley 8204 y conexos. - SIG-20 Informe auditoría externa liquidación anual del presupuesto -SIG-24 Informe atención sobre reglamento Conassif 5-17	En proceso	dic-24	Acuerdos de la JDG con la atención de los SIGs	Gerencia de Cumplimiento - Gerencia Corporativa de Finanzas - Gerencia Corporativa de TI + Operaciones
		4.2 Celebrar una reunión semestral con auditoría para conocer temas de interés y pendientes. En las sesiones de JDG se cuenta con la participación (con voz) permanente del Auditor. Se agendó una reunión para discutir el tema y buscar alternativas que apoyen la preocupación de los directores	En proceso	dic-24	Minuta de la reunión	Secretaría de la JD y auditoría

Imagen n.°4. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Añade el señor **Venegas Hall**: "A nivel de los informes del SIG, todo lo que es mejorar esta información, que sea oportuna y que es suficiente para la toma de decisiones, bueno, ya se realizó una evaluación de ese SIG, lo estamos trabajando en dos días. El SIG la parte que es estratégica y toda la parte que está relacionada a temas regulatorios, operativos y de riesgo, para asegurar que toda esta información se eleve a Junta Directiva según corresponda.

Hemos mejorado dos formularios, el 53-ZD y el 23-ZD, que son formularios que están relacionados a temas normativos, a elevar esos temas relevantes hacia la Junta Directiva General y hemos elaborado y socializado una presentación con los mejores estándares y prácticas efectivas en la exposición que se elevan a los órganos de dirección, para mejorar todavía la eficiencia y la efectividad de nosotros los expositores que elevamos los temas a los diferentes órganos de dirección (ver imagen n.°5).

Propuesta

No	Oportunidad de mejora	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
5.	Los informes del Sistema de Información Gerencial (SIG) deben contener la información necesaria y oportuna para la toma de decisiones.	5.1 Realizar el análisis y actualización del SIG 2024 para asegurar que los temas relevantes BCR se eleven a la Junta Directiva General: - Se realizó un análisis detallado del SIG 2024 y sus oportunidades de mejora.	Atendido	feb-24	Acuerdo de la JDG con la aprobación del SIG 2024, sesión 08-24, 19-02-2024, artículo IX	Gobierno Corporativo
		5.2 Revisar y actualizar el formulario 53-ZD Memorando para solicitar inclusión de temas en sesiones de órganos colegiados, con el objetivo de actualizar la lista de funciones de los órganos colegiados	Atendido	jun-24	53-ZD publicado, Versión 6 rige a partir del: 2/2/2024	Gobierno Corporativo
		5.3 Revisar y actualizar el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los órganos colegiados e informe de temas relevantes, con el objetivo de: -Incorporar la metodología aprobada en la JDG 06-24, 8-02-2024, artículo XI para determinar la relevancia de temas. - Incluir las oportunidades de mejora identificadas por las secretarías de los distintos órganos colegiados.	Atendido	jun-24	23-ZD publicado	Gobierno Corporativo
		5.4 Elaborar y socializar la PPT estándar y prácticas efectivas en las exposiciones que se elevan a los distintos órganos de dirección	En proceso	oct-24	Lista de asistencia y material entregado a los participantes	Gobierno Corporativo

Imagen n.°5. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En temas de continuar mostrando ese interés, en la participación de los procesos de deducción, tenemos tanto el programa de capacitación, de formación estratégica, que ya fue aprobado, como la evaluación del desempeño individual, que cuenta con la evaluación de la asistencia efectiva de todos los directores, tanto en los informes de SAGO (Universidad Corporativa) como en las charlas obligatorias. En este caso obtuvimos una extraordinaria nota de parte de los directores (ver imagen n.°6)".

Propuesta

No	Oportunidad de mejora	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
6.	Los miembros de los órganos colegiados deben continuar mostrando compromiso e interés en la participación de los procesos de inducción y capacitación habilitados por la organización	6.1. Elaborar y aprobar el programa de formación estratégica de Capital Humano, el cual incluye los temas indicados.	Atendido	dic-24	Plan de formación estratégico 2024 aprobado, SESIÓN: 25-24, art XI del 3 de junio del 2024	Gerencia Corporativa de Capital Humano
		6.2 Implementar la herramienta de evaluación individual de desempeño (Conassif 15-22) aprobado en la JDG 10-24, 26-02-2024 artículo V, incluye: - La evaluación de la asistencia efectiva a las capacitaciones o talleres invitados (informe de SAGO), en donde se promedia la participación efectiva por director (asistencia a capacitaciones / capacitaciones convocadas) *100%	Atendido	jun-24	Resultado de desempeño individual y por componente de evaluación, en Sesión 28-24, del 17 de junio del 2024	Gobierno Corporativo

Imagen n.°6. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Complementa el señor **Venegas**: "Fortalecer la gobernanza de la Junta Directiva General, con los temas de las empresas del Conglomerado; hay tres acciones puntuales:

Realizar el análisis y actualización del SIG Corporativo; se está implementando una rendición de cuentas de los gerente generales de las subsidiarias una vez al mes.

Este mes estaremos arrancando con BCR Valores y a partir de este inicio cada uno de los gerentes estarán presentando a la Junta Directiva General, alguna información relevante relacionada a estrategia, riesgo y algunos otros temas importantes. Y, el presidente de la Junta Directiva va a estar realizando unas sesiones periódicas con los presidentes de las juntas directivas (de las subsidiarias), esto se va a hacer de manera mensual, una sesión presencial en el Banco, en donde estarán disponiendo de dos horas para conversar de estos temas. En temas de capacitación, nos mantenemos igual, con las sesiones presenciales y también con el programa de formación (ver imagen n.°7).

Propuesta

No	Oportunidad de mejora	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
7.	Fortalecer la gobernanza de la Junta Directiva General con las demás empresas del Conglomerado, de forma que este incluya las actividades y controles necesarios para prevención y gestión de posibles conflictos de interés, transparencia y rendición de cuentas.	7.1 Realizar el análisis y actualización del SIG Corporativo 2024 para asegurar que los temas relevantes del CFBCR sean conocidos por la Junta Directiva General.	Atendido	feb-24	Acuerdo de la JDG con la aprobación del SIG 2024, sesión 08-24, 19-02-2024, artículo IX	Gobierno Corporativo
		7.2 Se implementará la rendición de cuentas de los Gerentes Generales de las subsidiarias en la JDG.	En proceso	dic-24	PPT de la exposición	Secretaría de la JD – Gobierno Corporativo
		7.3 El presidente de la JDG debe realizar sesiones periódicas con los presidentes de las juntas directivas del Conglomerado para conocer los temas relevantes (sesión de trabajo para definir cuáles deben ser conocidos en la JDG del BCR por su relevancia). Mensualmente se hará una sesión presencial en el banco donde se dispondrán de 2 horas para conversar temas relevantes entre directores.	En proceso	dic-24	Minuta de la reunión	Secretaría de la JD
8.	El presidente debe promover la formación continua y desarrollo de los directores del órgano de dirección. El presidente del órgano de dirección debe hacer uso de su liderazgo, con un manejo efectivo del tiempo, equilibrando los temas de la agenda y en general del manejo de las sesiones.	8.1. Elaborar y aprobar el programa de formación estratégica de Capital Humano, el cual incluye los temas indicados. Énfasis en reuniones altamente efectivas	Atendido	dic-24	Plan de formación estratégico 2024 aprobado, SESIÓN: 25-24, art XI del 3 de junio del 2024	Gerencia Corporativa de Capital Humano
		8.2 Realizar las sesiones presenciales de Junta Directiva una vez al mes	En proceso	dic-24	Minuta de la reunión	Secretaría de la JD

Imagen n.°7. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

A nivel de los comentarios que se definieron, bueno, mejorar la comunicación del presidente de la Junta Directiva hacia los otros directores, vamos a estar realizando esas sesiones mensuales con los miembros de la Junta Directiva General, una de esas va a ser presencial, una vez al mes, y es importante incluir capacitación sobre situaciones que generan conflictos de interés, tenemos la guía, tenemos ya el programa de formación, que está siendo ejecutado y también vamos a estar ejecutando capacitaciones a los miembros de las juntas directivas y alta gerencia.

Este proceso de inducción ya es formal a interno de la organización, participamos diferentes áreas y ya se tiene todo un cronograma de capacitación para todos los directores, tanto los directores miembros de la Junta Directiva General como los miembros externos que se incorporen al Conglomerado Financiero pasan por este proceso de capacitación, que se tocan temas de gobierno corporativo, conflictos de interés, cumplimiento, temas de capacitación, evaluaciones, las cuales son obligatorias y otros temas relevantes para los miembros nuevos (ver imagen n.°8).

Propuesta

No	Comentarios	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
a.	Mejorar la comunicación desde la presidencia de junta directiva general hacia otros directores	a.1. Realizar sesiones de trabajo mensuales con miembros de JDG para mejorar la comunicación en Órgano Colegiado	En proceso	dic-24	Minuta de la sesión de trabajo	Secretaría de la JD
b.	Es importante incluir capacitación sobre situaciones que podrían generar conflictos de interés especialmente para nuevos directores	b.1. Elaborar y aprobar el programa de formación estratégica de Capital Humano, el cual incluye los temas indicados.	Atendido	dic-24	Plan de formación estratégico 2024 aprobado, SESIÓN: 25-24, art XI del 3 de junio del 2024	Gerencia Corporativa de Capital Humano
		b.2. Elaborar la guía (manual de bolsillo) como material de apoyo para directores con el resumen de leyes y temas que pueden generar conflictos de interés	Atendido	jun-24	Manual de bolsillo entregado a cada director	Gobierno Corporativo
		b.3. Ejecutar las capacitaciones para los nuevos miembros de juntas directivas y alta gerencia	En proceso	dic-24	Lista de asistencia de las personas capacitadas	Gerencia Corporativa de Capital Humano - Gobierno Corporativo

Imagen n.°8. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En tema de mejorar todo el adecuado cumplimiento de los controles, tenemos planteada una sesión de trabajo para el próximo mes.

Doña Mahity, veo una manita levantada de don Néstor".

Señala la señora **Mahity Flores**: "Adelante don Néstor".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Gracias doña Mahity, gracias don Gabriel. Don Gabriel, cuando hablamos de sesiones de trabajo, ahí en el cronograma, ¿Qué debemos entender por sesiones de trabajo? Porque podríamos estar tomando, digamos, una participación que no nos corresponde en esas reuniones".

El señor **Venegas Hall** responde: "Muchas gracias por la consulta, don Néstor. La tenemos definida en algunas ocasiones, por ejemplo, en el punto a.1., que es realizar sesiones de trabajo mensuales con miembros de la Junta Directiva, para mejorar la comunicación en los órganos colegiados. Esto ya está directamente relacionado a acción de la Junta Directiva General, ahí la administración prácticamente no toma participación y en el punto c.1., que es coordinar una sesión de trabajo con las partes interesadas, es un tema ya propio de la administración.

Los responsables son la Gerencia General, (Oficina de) Control Interno y Gobierno Corporativo. Esto para evitar cualquier conflicto de interés entre la administración y la Junta Directiva General, entonces, sí las tenemos muy bien divididas. Por ejemplo, cuando doña Mahity, como presidenta de la Junta, coordine alguna sesión de trabajo, es para ver temas específicos con los miembros de la Junta Directiva, y si se requiriera participación de algunos miembros de la administración, lo estaríamos coordinando por medio de la Secretaría (de la Junta Directiva) y por medio de Gobierno Corporativo.

Añade el señor **Néstor Solís**: "Don Gabriel, a mí me gustaría que don Manfred nos dé su criterio, con el término específico reuniones de trabajo".

La señora **Flores Flores** dice: "¿Don Manfred?

Posteriormente, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: "Sí señor. Lo que no le capto, perdone, es la inquietud, porque digamos, o sea, las reuniones de trabajo son lo que

su nombre lo dice, no son necesariamente grabadas, son de diseño, de discusión, de análisis, son reuniones en las cuales se discuten propuestas.

Complementa el señor **Solís Bonilla**: "Tal vez te ayudo a entender mi inquietud. Cuando yo hablo de reuniones de trabajo, cuando leo reuniones de trabajo, yo siento que estamos tomando una posición con respecto a un tema específico y puede que tomar esa posición sea impropio, en función de que estamos mezclando una Junta Directiva General, con la presidenta en este caso, con una junta directiva particular o con una actividad en particular, una subsidiaria. Entonces, el término reunión de trabajo a mí no me termina de sonar y buscaría un equivalente, don Manfred".

Sobre el mismo tema, el señor **Manfred Sáenz** indica: "Ya le entiendo, porque lo que dice usted es que, al estar, valga la redundancia, trabajando en un tema, se está involucrando en un tema".

Menciona el señor **Néstor Solís**: "Correcto".

Expresa el señor **Sáenz Montero**: "Sí, ya lo percibo perfectamente".

Por su parte, la señora **Mahity Flores** detalla: "Don Manfred, tal vez antes de darle la respuesta a don Néstor. Básicamente, la incorporación de ese plan de acción tiene que ver con una sesión presencial, que se está haciendo por la Junta Directiva todos los meses y que tengamos un espacio donde podamos conversar temas importantes.

Entonces, tal vez la palabra de trabajo, aunque es trabajo, es un espacio que se busca para que toda la Junta Directiva comparta algunas inquietudes, algunas preocupaciones y se me encargue, de alguna forma, algunas líneas, que ellos quieran que trabaje o que desarrolle. Ese es el espacio, solo y únicamente para miembros de Junta Directiva. No sé si esa palabrita, sesión de trabajo, como dice don Néstor, no sea la óptima".

Acota el señor **Manfred Sáenz**: "O podría, escuchándolos a ustedes, esa explicación. Entonces podrían hablar de reuniones de coordinación, sesiones de coordinación, que no es necesariamente lo mismo".

Continúa agregando el señor **Solís Bonilla**: "Sí. La idea, doña Mahity, es no hacer algo bueno que vaya a parecer como malo, como dicen".

El señor **Gabriel Venegas** señala: "Ok, yo me encargo de hacer el ajuste en el plan de trabajo para corregir la frase de sesión de trabajo ¿por sesiones de coordinación? ¿Don Manfred?".

El señor **Sáenz Montero** responde: "Me parece, es la primera impresión, podríamos darle cabeza y buscar alguna otra, pero no sé don Néstor ¿Cómo lo ve usted? Porque son… eso sí son sesiones de coordinación básicamente, pero le buscamos si no otra expresión".

Añade el señor **Néstor Solís**: "En algún lado metería la palabra 'informales', sesiones informales para la coordinación o de coordinación".

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz** manifiesta: "Ok, con muchísimo gusto, o sesiones informativas de coordinación, también, o sea, escuchándolos también se puede, uno pensar, sí, correcto". El señor Solís Bonilla agradece los comentarios.

Dice el señor **Venegas Hall**: "Aquí tomo nota para hacer el ajuste en la presentación. Ok, bueno, adicional, la participación más activa de las auditorías. Tenemos todo el tema del SIG y de realizar estas sesiones que comentábamos y creo que hay una brecha importante, fue uno de los comentarios recibidos por los directores, que ofrece el área de Capital Humano y las necesidades particulares de cada miembro.

Aquí ya se elaboró todo el plan de formación, además se entregó una Licencia Udemy, de uso ilimitado para los miembros de la Junta Directiva, en dado caso que requieran ampliar algún tema y también se tiene la posibilidad de que si algún presidente, de algún órgano de dirección, necesita ampliar algún tema particular, por el giro de negocio, por los temas técnicos que se ven en alguno de los órganos, pueden coordinar con la Oficina de Gobierno Corporativo para hacer las gestiones directamente con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y mejorar esa capacitación (ver imagen n.°9)".

Propuesta

No	Comentarios	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
c.	Existe oportunidad de mejora para que la administración gestione de manera adecuada el cumplimiento de los controles ya establecidos.	c.1. Coordinar una sesión de trabajo con partes interesadas para trasladar este comentario a la administración	En proceso	sep-24	Minuta de la sesión de trabajo	Gerencia General - Control Interno y Gobierno Corporativo
d.	Me parece que podría esperarse una participación más activa de las auditorías, especialmente de la interna en comunicación y apoyo en temas de interés por parte de la Junta Directiva.	d.1. Asegurar el cumplimiento y presentación de los SIGs a cargo de la auditoría interna: - SIG -02 : resultado evaluación del cumplimiento del Reglamento para las operaciones de crédito -SIG - 68 Informe anual plan estratégico, operativo y plan de labores - SIG - 69 Informe resumen de la evaluación al proceso de crédito - SIG - 70 Informe anual plan estratégico, operativo y plan de labores del próximo año - SIG - 71 Informe autoevaluación anual de la calidad de gestión de la AI - BCR - SIG - 72 Informe declaración jurada de independencia y objetividad del auditor general corporativo	En proceso	dic-24	Acuerdos de la JDG con la atención de los SIGs	Auditoría interna
		d.2 Realizar una sesión mensual con auditoría interna para reforzar la comunicación y apoyo en temas de interés	En proceso	dic-24	Minuta de la sesión de trabajo	Secretaría de la JD Auditoría interna
e.	Creo que hay una brecha importante en el plan de capacitación que ofrece el área de capital humano y las necesidades particulares de cada miembro, no hay participación de miembros de JD en talleres, seminarios enfocados a nuevas tendencias o riesgos futuros del negocio.	e.1. Elaborar y aprobar el programa de formación estratégica de Capital Humano, el cual incluye los temas indicados (UDEMY, charlas de entorno económico, requerimientos específicos de capacitación y atención de cursos virtuales y talleres ofrecidos a esta población).	Atendido	dic-24	Plan de formación estratégico 2024 aprobado, SESIÓN: 25-24, art XI del 3 de junio del 2024	Gerencia Corporativa de Capital Humano

Imagen n.°9. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De seguido, el señor **Gabriel Venegas** dice: "Doña Mahity me indica, por favor, si hay algún comentario adicional".

Agrega la señora **Flores Flores**: "Gracias don Gabriel. Este tema particular, es importante hacer constar en el acta, que lo vimos en una sesión de coordinación, ampliamente y se hicieron algunas observaciones con respecto a la evaluación que se obtuvo ¿Don Manfred?".

Acota el señor **Sáenz Montero**: "Sí, un comentario adicional. Se hizo la pregunta al inicio de la exposición de don Gabriel y yo estaba dándole pensamiento, se está proponiendo como confidencial. En realidad, si lo vemos bien, estamos hablando de la gestión de una entidad pública. Aquí no estoy viendo temas estratégicos necesariamente, de cómo compite el Banco, productos, entonces y por eso preferí intervenir al final de escuchar a don Gabriel, pero sí creo que este tema no debería de ser confidencial, por eso que les digo, no tiene los otros elementos que eventualmente sí me podría llevar a ustedes a recomendar la confidencialidad. No hay tema de productos, no hay temas de competencia, no hay temas de planes estratégicos, necesariamente en esta exposición. Gracias".

Al respecto, el señor **Venegas Hall** indica: “Muchas gracias don Manfred. Tomando la recomendación, entonces lo solicitaríamos como un acuerdo público.

A nivel de considerandos, es importante, primero, que la aplicación de esta evaluación anual es obligatoria y cumple tanto con la Directriz Presidencial 039, que solicita que en marzo de cada año se debe informar al Consejo de Gobierno los resultados de esta evaluación. También con la Conassif 15-22, en temas de evaluación y desempeño de idoneidad grupal y la Conassif 4-16, todo lo relacionado al artículo 8, de responsabilidades.

Importante, segundo, que, en ocasión de la renuncia de un miembro de la Junta Directiva del Banco, a partir del 30 de junio este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con cuórum estructural para sesionar durante el periodo comprendido entre esa fecha y hasta el 22 de setiembre, que se tuvo la notificación formal de los nuevos nombramientos por parte del Consejo de Gobierno.

Además, que en el momento de la aplicación de la autoevaluación 2023, dos miembros de la Junta Directiva contaban con un plazo menor de tres meses en la gestión de sus funciones y se encontraban en un proceso de inducción y capacitación, y que se realizó una sesión de trabajo con todos los miembros de la Junta Directiva, en donde se discutió ampliamente el plan, como bien indicaba doña Mahity, con el objetivo de visualizar las oportunidades de mejora y fortalecer las acciones que fueran necesarias y que todos los integrantes del órgano de dirección cumplen con los criterios de idoneidad y desempeño individual, según se evaluó, por lo que este plan tiene como objetivo impulsar la mejora continua en el desempeño grupal.

Aquí estaríamos solicitando en acuerdos, dar por conocidas las acciones definidas en el plan y su avance al 15 de agosto, está recién actualizado. Dar por atendido el SIG-79, informe sobre el seguimiento de las oportunidades de mejora. Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 12-24 y en este caso lo estaríamos declarando público, como bien indicó don Manfred”.

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** señala: “¿Señores directores? Hacemos los ajustes, entonces, don Gabriel, que indicaba don Néstor, si están de acuerdo, entonces estaríamos acogiendo la propuesta. Gracias”.

De seguido, la Gerencia Corporativa de Finanzas, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente al cambio de concepto de sesión de trabajo, por sesión informal de coordinación (ver imagen n.°10).

Propuesta

No	Comentarios	Acción	Estado	Fecha	Entregable	Responsable
c.	Existe oportunidad de mejora para que la administración gestione de manera adecuada el cumplimiento de los controles ya establecidos.	c.1. Coordinar una sesión informal de coordinación con partes interesadas para trasladar este comentario a la administración	En proceso	sep-24	Minuta de la sesión de trabajo	Gerencia General - Control Interno y Gobierno Corporativo
d.	Me parece que podría esperarse una participación más activa de las auditorías, especialmente de la interna en comunicación y apoyo en temas de interés por parte de la Junta Directiva.	d.1. Asegurar el cumplimiento y presentación de los SIGs a cargo de la auditoría interna: - SIG -02 : resultado evaluación del cumplimiento del Reglamento para las operaciones de crédito -SIG - 68 Informe anual plan estratégico, operativo y plan de labores - SIG - 69 Informe resumen de la evaluación al proceso de crédito - SIG - 70 Informe anual plan estratégico, operativo y plan de labores del próximo año - SIG - 71 Informe autoevaluación anual de la calidad de gestión de la AI - BCR - SIG - 72 Informe declaración jurada de independencia y objetividad del auditor general corporativo	En proceso	dic-24	Acuerdos de la JDG con la atención de los SIGs	Auditoría interna
		d.2 Realizar una sesión informal de coordinación con auditoría interna para reforzar la comunicación y apoyo en temas de interés	En proceso	dic-24	Minuta de la sesión de trabajo	Secretaría de la JD Auditoría interna
e.	Creo que hay una brecha importante en el plan de capacitación que ofrece el área de capital humano y las necesidades particulares de cada miembro, no hay participación de miembros de JD en talleres, seminarios enfocados a nuevas tendencias o riesgos futuros del negocio.	e.1. Elaborar y aprobar el programa de formación estratégica de Capital Humano, el cual incluye los temas indicados (UDEMY, charlas de entorno económico, requerimientos específicos de capacitación y atención de cursos virtuales y talleres ofrecidos a esta población).	Atendido	dic-24	Plan de formación estratégico 2024 aprobado, SESIÓN: 25-24, art XI del 3 de junio del 2024	Gerencia Corporativa de Capital Humano

Imagen n.°10. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Se finaliza la telepresencia del señor Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la aplicación de esta evaluación anual es obligatoria y cumple con:

- Directriz Presidencial 039 - MP que establece que, en el mes de marzo de cada año, cada institución deberá informar al Consejo de Gobierno los resultados en términos generales de la evaluación del año anterior.
- Conassif 15-22: Evaluación de idoneidad y desempeño grupal.
- Conassif 04-16: Artículo 8 “Responsabilidades generales del órgano de dirección”.

Segundo. Que, con ocasión de la renuncia de un miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Tercero. Que, en el momento de la aplicación de la autoevaluación 2023, dos miembros de la Junta Directiva General contaban con un plazo menor de tres meses en sus funciones y se encontraban en proceso de inducción y capacitación.

Cuarto. Que, se realizó una sesión informar de coordinación, el 19 de agosto del 2024, con todos los integrantes de la Junta Directiva General, en donde se discutió ampliamente el plan, con el objetivo de visualizar las oportunidades de mejora y fortalecer las acciones que sean necesarias.

Quinto. Que, todos los integrantes del órgano de dirección cumplen con los criterios de idoneidad y desempeño individual, por lo que este plan tiene como objetivo impulsar la mejora continua en el desempeño grupal.

Se dispone:

1.- Dar por conocidas las acciones definidas en el plan de mejora y su avance, de la autoevaluación 2023, con corte al 15 de agosto del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-79.

2.- Dar por cumplido acuerdo tomado en la sesión de 12-24, artículo X, punto 3, celebrada el 11 de marzo del 2024.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge**, para presentar a consideración del directorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI, anterior, el documento fechado 12 de agosto del 2024, que contiene la propuesta de actualización del *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica* (B-30-04), versión 59.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, y la Gerencia Corporativa de Riesgo, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Para la presentación de este tema, también se mantienen en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, los señores Andrés Córdoba Torres, jefe de informes Factibilidad y Costo; Rodrigo Jiménez Padilla, técnico de comisiones; William Venegas Díaz, gerente Desarrollo de Negocio Banca Corporativa y Empresarial; Pablo Chinchilla Morera, gestor de servicios digitales; y Fabio Barrantes, supervisor Análisis de Costos; así como la señora Ingrid Artavia Nájera, técnica de Comisiones.

A continuación, el señor **Rodrigo Jiménez Padilla**, realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Antecedentes

La Unidad de Factibilidad y Comisiones es el área especializada de gestionar las solicitudes de ajustes al Reglamento de tarifas enviadas por los dueños de productos o servicios y para este caso los ajustes de las propuestas que contemplan las iniciativas del Proyecto Revenue Enhancement.

Para ello debe realizar la revisión de los ajustes de fondo y forma solicitados y enviar a revisión del documento por parte del área de Normativa.

Además, se debe contar con los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Riesgo, de la Gerencia de Cumplimiento, Auditoría General Corporativa y del asesor jurídico de Junta Directiva General, lo anterior como requisito para presentar ante Junta Directiva General para aprobación de la propuesta sobre la modificación del Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica.

Metodología

La metodología utilizada en el presente informe considera un análisis de los costos relacionados para cada una de las comisiones que se someten a aprobación para integrar el *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica*, mediante un estudio realizado por la *Unidad de Análisis de Costos*.

Con este insumo, se elaboró un *pricing* para cada una de las tarifas, considerando el costo operativo para la ejecución del cobro de cada comisión y para los casos que aplique, el costo de insumos requeridos, con el fin de conocer cuales tarifas cubren la estructura de costos y recomendar a las áreas solicitantes un precio sugerido que cubra los costos para el Banco.

Propuesta de actualización

Propuesta Revenue Enhancement	1
Eliminaciones	3
Modificaciones	12
Total	**16**

3.2.- Comisión por adelanto de efectivo - Tarjetas de débito – Avance efectivo ATM´s

Descripción: Ajuste

La comisión oscila entre los rangos de USD 0,25 a USD 2,00 por avance efectivo en ATM´S del BCR después del quinto retiro en el mes.

Impacto en Ingresos (Anual)

- Ingresos por adelanto efectivo en ATM´s: **USD 148.015,00**

Precio de Mercado

	BCR	BAC	Banco Nacional	Banco Promerica	Scotiabank	Davivienda	BP
ATM propio – Cantidad retiros libres al mes	6	6	5	7	7	6	Ilimitados
ATM propio – Precio retiro	$0,25 (saldo promedio semestral < $350)	₡ 575 ($1,07)	₡ 300 ($0,56)	$0,5	$1,5	$0,8	-

Costo BCR

Costo por transacción adelanto efectivo en ATM´s : **USD 0,17** (transacción electrónica y automática).

Justificación

Propuesta realizada producto de la iniciativa **Revenue Enhancement** la cual fue trabajada por equipos Banco y BCG, como propuestas para generar nuevas oportunidades de ingreso.

Precio propuesto

Actualmente se mantienen el precio de **USD 0.25**

Margen de Utilidad Bruta

32%

Gerencia o Subgerencia dueña de la comisión : Banca de Personas, Gerencia Medios de Pago, Operativa de Canales.

2.19 Traslado automático de expedientes judiciales a cuenta corriente o ahorros para cobros masivo

Descripción: Ajuste

Servicio que le permite al cliente tanto físico como jurídico la facilidad de matricularlo en el Sistema de Depósitos Judiciales para que todos los expedientes judiciales que este incluido a favor del beneficiario se acredite automáticamente a una cuenta corriente o de ahorros.

Impacto en Ingresos (Anual)

USD 167.888,00

Precio de Mercado

No aplica porque somos el único proveedor que brinda el servicio en el mercado.

Costo BCR

USD 0,82

Precio propuesto

USD 2,00

Justificación

Desde el 2009 la comisión no ha tenido incremento y durante los últimos tres años los clientes y transaccione han ido aumentando.

Margen de Utilidad Bruta

59%

Gerencia o Subgerencia dueña de la comisión : Banca Corporativa Empresarial

10.1 Comisión bancaria por el trámite de pasaporte

Descripción: Ajuste

Se refiere al trámite utilizado para la solicitud, renovación y reposición de pasaportes; actualmente el BCR y Correos de Costa Rica son los únicos proveedores que brindan el servicio a la Dirección General de Migración.

Impacto en Ingresos (Anual)

USD 439.946,00

Precio de Mercado

CORREOS DE COSTA RICA Correos de Costa Rica: **USD 15,50**

Costo BCR

a- Costo (pasaporte mayor) por solicitud, renovación y reposición **USD 7,66.**
b- Costo (pasaporte menor) por solicitud, renovación y reposición **USD 13,00**.

Precio propuesto

USD 12,00

Justificación

Se ajusta comisión de acuerdo con el costo de producción y diferencial cambiario el cual no cubre el costo del servicio.

Margen de Utilidad Bruta

43%

Gerencia o Subgerencia dueña de la comisión : Banca Corporativa Empresarial

10.2 Comisión bancaria por el trámite de documento de identidad migratorio para extranjeros (Dimex)

Descripción: Ajuste

Se refiere al trámite utilizado para la solicitud, renovación y reposición de documentos de identidad migratorio para extranjeros (Dimex); actualmente el BCR y Correos de Costa Rica son los únicos proveedores que brindan el servicio a la Dirección General de Migración.

Impacto en Ingresos (Anual)

USD 303.331,00

Precio de Mercado

CORREOS DE COSTA RICA Correos de Costa Rica: **USD 15,50**

Costo BCR

- Costo por solicitud, renovación y reposición **USD 10.44**

Precio propuesto

USD 15.00

Justificación

Se ajusta comisión de acuerdo con el costo de producción y por diferencial cambiario el cual no cubre el costo del servicio

Margen de Utilidad Bruta

30 %

Gerencia o Subgerencia dueña de la comisión : Banca Corporativa Empresarial

Impacto en ingresos

BCG	CRC 75 millones
Serv BCR	CRC 465 millones
Total	CRC 540 millones

BCG	USD 148 mil
Serv BCR	USD 911 mil
Total	USD 1,059 millones

En relación al total de ingresos obtenidos en el periodo 2023 (CRC 131.173 millones), el monto de CRC 540 millones representa un incremento de **0.41%** adicional a los *Ingresos por Prestación de Servicios*.

* Tipo de cambio Venta, BCCR USD/CRC 510,49 del 02 mayo 2024.

Tarifa Actual

1.1 Gastos de formalización de operaciones nuevas y prórrogas al vencimiento definitivo

5. Se aplicará un 30,00% de la comisión a las personas físicas cuyo salario o pensión es depositado en una cuenta del BCR con excepción del crédito vivienda para pensionados y crédito damnificados por desastres naturales y crédito BCR Vivienda Accesible.

1.2 Comisión de manejo de líneas de crédito revolutivas

Esta comisión aplica para las líneas de crédito revolutivas y se cobra al formalizar cada giro de forma anualizada.

Colones (CRC):2,00% anualizado al formalizar
Dólares (USD): 2,00% anualizado al formalizar

2.7 Cuentas corrientes y de ahorro inactivas (540 días de inactividad)

Tarifa Propuesta

1.1 Gastos de formalización de operaciones nuevas y prórrogas al vencimiento definitivo

5. Se aplicará un 30,00% de descuento de la comisión a las personas físicas cuyo salario o pensión es depositado en una cuenta del BCR con excepción del crédito vivienda para pensionados y crédito damnificados por desastres naturales y crédito BCR Vivienda Accesible.

1.2 Comisión de manejo de líneas de crédito revolutivas

Esta comisión aplica para las líneas de crédito revolutivas y se cobra al formalizar cada giro ~~de forma anualizada~~.

Colones (CRC):2,00% ~~anualizado al formalizar~~
Dólares (USD): 2,00% ~~anualizado al formalizar~~

2.7 Cuentas corrientes y de ahorro inactivas (180 ~~540~~ días de inactividad)

Tarifa Actual

Colones	Comisión por millón	
Denominación	**Oficina Central, GAM**	**Oficinas regionales, ZN y ZS**
Billetes CRC	Comisión	Comisión
1.000,00	USD 4,50	USD 5,00
2.000,00	USD 2,25	USD 2,50
5.000,00	USD 0,60	USD 0,70
10.000,00	USD 0,30	USD 0,35
20.000,00	USD 0,15	USD 0,18
50.000,00	USD 0,06	USD 0,07
Monedas CRC	**Comisión por bolsa/saco**	**Comisión por caja**
5,00	USD 2,00	USD 20,00
10,00	USD 2,00	USD 20,00
25,00	USD 5,00	USD 25,00
50,00	USD 7,00	USD 28,00
100,00	USD 12,00	USD 36,00
500,00	USD 12,00	USD 36,00
Dólares		**Comisión por cada dólar**
> USD 0,00 < USD 1,0 millón		CRC 1,25
> USD 1,00 millón < USD 3,2 millones		CRC 0,75
De USD 3,2 millones en adelante		CRC 0,66

Tarifa Propuesta

2.17 Comisión para la entrega de efectivo para instituciones del sector financiero

La comisión se define mediante las políticas del MEN establecidas por el Banco Central de Costa Rica en el Reglamento del Sistema de Pagos.

Nota: Se debe consultar con la gerencia de administración del efectivo en razón que los precios se establecen por la oferta y demanda del mercado en el momento de la negociación.
~~La tabla para el cálculo de la comisión se encuentra disponible en SOMOS BCR/DOCUBCR/Formularios.~~

Colones	Comisión por millón	
Denominación	**Oficina Central, GAM**	**Oficinas regionales, ZN y ZS**
Billetes CRC	Comisión	Comisión
1.000,00	USD 4,50	USD 5,00
2.000,00	USD 2,25	USD 2,50
5.000,00	USD 0,60	USD 0,70
10.000,00	USD 0,30	USD 0,35
20.000,00	USD 0,15	USD 0,18
50.000,00	USD 0,06	USD 0,07
Monedas CRC	**Comisión por bolsa/saco**	**Comisión por caja**
5,00	USD 2,00	USD 20,00
10,00	USD 2,00	USD 20,00
25,00	USD 5,00	USD 25,00
50,00	USD 7,00	USD 28,00
100,00	USD 12,00	USD 36,00
500,00	USD 12,00	USD 36,00
Dólares		**Comisión por cada dólar**
> USD 0,00 < USD 1,0 millón		CRC 1,25
> USD 1,00 millón < USD 3,2 millones		CRC 0,75
De USD 3,2 millones en adelante		CRC 0,66

Tarifa Actual

Colones	Comisión por millón	
Denominación	**Oficina Central, GAM**	**Oficinas regionales, ZN y ZS**
Billetes CRC	Comisión	Comisión
1.000,00	USD 4,50	USD 5,00
2.000,00	USD 2,25	USD 2,50
5.000,00	USD 0,60	USD 0,70
10.000,00	USD 0,30	USD 0,35
20.000,00	USD 0,15	USD 0,18
50.000,00	USD 0,06	USD 0,07
Monedas CRC	**Comisión por bolsa/saco**	**Comisión por caja**
5,00	USD 2,00	USD 20,00
10,00	USD 2,00	USD 20,00
25,00	USD 5,00	USD 25,00
50,00	USD 7,00	USD 28,00
100,00	USD 12,00	USD 36,00
500,00	USD 12,00	USD 36,00
Dólares		**Comisión por cada dólar**
> USD 0,00 < USD 1,0 millón		CRC 1,25
> USD 1,00 millón < USD 3,2 millones		CRC 0,75
De USD 3,2 millones en adelante		CRC 0,66

Tarifa Propuesta

2.17 Comisión para la entrega de efectivo para instituciones del sector financiero

La comisión se debe consultar con la gerencia de administración del efectivo en razón que los precios se establecen por la oferta y demanda del mercado en el momento de la negociación.

~~Nota:~~
~~La tabla para el cálculo de la comisión se encuentra disponible en SOMOS BCR/DOCUBCR/Formularios.~~

Colones	Comisión por millón	
Denominación	**Oficina Central, GAM**	**Oficinas regionales, ZN y ZS**
Billetes CRC	Comisión	Comisión
1.000,00	USD 4,50	USD 5,00
2.000,00	USD 2,25	USD 2,50
5.000,00	USD 0,60	USD 0,70
10.000,00	USD 0,30	USD 0,35
20.000,00	USD 0,15	USD 0,18
50.000,00	USD 0,06	USD 0,07
Monedas CRC	**Comisión por bolsa/saco**	**Comisión por caja**
5,00	USD 2,00	USD 20,00
10,00	USD 2,00	USD 20,00
25,00	USD 5,00	USD 25,00
50,00	USD 7,00	USD 28,00
100,00	USD 12,00	USD 36,00
500,00	USD 12,00	USD 36,00
Dólares		**Comisión por cada dólar**
> USD 0,00 < USD 1,0 millón		CRC 1,25
> USD 1,00 millón < USD 3,2 millones		CRC 0,75
De USD 3,2 millones en adelante		CRC 0,66

Tarifa Actual

2.18 Comisión por sobregiros accidentales

Se cobrará tasa para los sobregiros, proporcional al número de días de su utilización. Mínimo USD 10,00.

2.19 Traslado automático de expedientes judiciales a cuenta corriente o ahorros para cobros masivos

USD 1,00 por traspaso

2.20 Cuentas corrientes y de ahorro del BCR, utilizadas por emisores de tarjetas y entidades financieras y no financieras

[...]

2.21 Servicio de investigación de documentos o información que solicitan los clientes, para localizar comprobantes de caja y otros.

[...]

2.21.1 USD 6,00 las primeras 6 páginas de microfilm y USD 1,20 por cada página adicional.

2.21.2 Comprobantes de caja, imágenes digitalizadas y otros USD 2,00 máximo tres copias, USD 0,50 por cada copia adicional.

[...]

2.22 Comisión por retiros masivos de sumas en expedientes judiciales en ventanilla

[...]

Tarifa Propuesta

~~2.18 Comisión por sobregiros accidentales~~

~~Se cobrará tasa para los sobregiros, proporcional al número de días de su utilización. Mínimo USD 10,00~~.

~~2.19~~ 2.18 Traslado automático de expedientes judiciales a cuenta corriente o ahorros para cobros masivos

USD ~~1,00~~ 2,00 por traspaso

~~2.20~~ 2.19 Cuentas corrientes y de ahorro del BCR, utilizadas por emisores de tarjetas y entidades financieras y no financieras

[...]

~~2.21~~ 2.20 Servicio de investigación de documentos o información que solicitan los clientes, para localizar comprobantes de caja y otros.

[...]

~~2.21.1~~ 2.20.1 USD 6,00 las primeras 6 páginas de microfilm y USD 1,20 por cada página adicional.

~~2.21.2~~ 2.20.2 Comprobantes de caja, imágenes digitalizadas y otros USD 2,00 máximo tres copias, USD 0,50 por cada copia adicional.

[...]

~~2.22~~ 2.21 Comisión por retiros masivos de sumas en expedientes judiciales en ventanilla

[...]

Tarifa Actual

2.23 Nota de débito en cuenta corriente, para retiro de efectivo en ventanilla

Costo de la comisión por cada nota de débito USD 5,00.

Nota:
Se exceptúa del pago de esta comisión a aquellas cuentas cuando el retiro solicitado por el cliente supere el monto permitido a dispensar por nuestros ATM´S.

2.24 Comisión por cancelación anticipada de un plan de ahorro automático

[...]

2.25 Aplicación de planillas judiciales con fondos trasladados por medio de cuentas BCR o plataforma Sinpe

[...]

2.26 Pago de cheque viajero

[...]

2.27 Pago de servicios públicos y privados en ventanilla

[...]

2.28 Venta de monedas en máquinas

[...]

Tarifa Propuesta

~~2.23~~ 2.22 Nota de débito en cuenta corriente, para retiro de efectivo en ventanilla

Costo de la comisión por cada nota de débito USD 5,00.

Nota:
Se exceptúa del pago de esta comisión:
- Aquellas cuentas cuyo saldo promedio semestral sea mayor a USD 2.000,00 o su equivalente en colones.
- Cuando el retiro solicitado por el cliente supere el monto permitido a dispensar por nuestros ATM'S.
- Avances de efectivo cuya cuenta y moneda sea Euros.

~~2.24~~ 2.23 Comisión por cancelación anticipada de un plan de ahorro automático

[...]

~~2.25~~ 2.24 Aplicación de planillas judiciales con fondos trasladados por medio de cuentas BCR o plataforma Sinpe

[...]

~~2.26~~ 2.25 Pago de cheque viajero

[...]

~~2.27~~ 2.26 Pago de servicios públicos y privados en ventanilla

[...]

~~2.28~~ 2.27 Venta de monedas en máquinas

[...]

Tarifa Actual

2.29 Cobro de comisión por cheques tramitados a través de la Cámara de Compensación

[...]

2.30 Cobros por depósitos masivos en cuentas depositadas desde el canal Tucán

[...]

2.31 Informes confidenciales, constancias y certificaciones

[...]

2.32 Apartado bancario

[...]

2.33 Servicio por examinar videos BCR

[...]

2.34 Servicio de venta de efectivo a instituciones que no participan del MEN

[...]

2.35 Comisión por libros de depósito

[...]

2.36 Comisión por depósitos en efectivo en dólares americanos

[...]

Tarifa Propuesta

~~2.29~~ 2.28 Cobro de comisión por cheques tramitados a través de la Cámara de Compensación

[...]

~~2.30~~ 2.29 Cobros por depósitos masivos en cuentas depositadas desde el canal Tucán

[...]

~~2.31~~ 2.30 Informes confidenciales, constancias y certificaciones

[...]

~~2.32~~ 2.31 Apartado bancario

[...]

~~2.33~~ 2.32 Servicio por examinar videos BCR

[...]

~~2.34~~ 2.33 Servicio de venta de efectivo a instituciones que no participan del MEN

[...]

~~2.35~~ 2.34 Comisión por libros de depósito

[...]

~~2.36~~ 2.35 Comisión por depósitos en efectivo en dólares americanos

[...]

Tarifa Actual

3.2 Comisión por adelanto de efectivo

[...]

Tarjetas de débito

La comisión oscila entre los rangos de USD 0,25 a USD 2,00 por avance efectivo en ATM´S del BCR después del quinto retiro en el mes, solamente en las cuentas cuyo saldo promedio semestral sea inferior a los USD 350,00.

[...]

4.8 Cambio de cheques BNCR

USD 2,00 por cada cheque del BNCR que sea cambiado en efectivo en cajas BCR.

Si el cambio del cheque BNCR se aplica para un depósito con el Banco Nacional se debe cobrar adicionalmente la comisión Depósitos BNCR. Si el cambio se destina para el pago de servicios públicos se debe cobrar también la comisión Pago de servicios públicos y privados de agua, luz y teléfono en ventanilla.

[...]

5.9 Remesas familiares a Nicaragua en Tucán

Desde	Hasta	Tarifa
USD 0,01	USD 150,99	USD 4,00
USD 151,00	USD 200,99	USD 5,00
USD 201,00	USD 300,99	USD 6,00
USD 301,00	USD 400,99	USD 7,00
USD 401,00	USD 500,99	USD 8,00
USD 501,00	USD 600,99	USD 9,00
USD 601,00	USD 700,99	USD 10,00
USD 701,00	USD 800,00	USD 11,00

Tarifa Propuesta

3.2 Comisión por adelanto de efectivo

[...]

Tarjetas de débito

La comisión oscila entre los rangos de USD 0,25 a USD 2,00 por avance efectivo en ATM´S del BCR después del quinto retiro en el mes. ~~, solamente en las cuentas cuyo saldo promedio semestral sea inferior a los USD 350,00.~~

[...]

4.8 Cambio de cheques BNCR

USD 2,00 por cada cheque del BNCR que sea cambiado en efectivo en cajas BCR.

Si el cambio del cheque BNCR se aplica para un depósito con el Banco Nacional se debe cobrar adicionalmente la comisión Depósitos BNCR. Si el cambio se destina para el pago de servicios públicos se debe cobrar también la comisión Pago de servicios públicos y privados ~~de agua, luz y teléfono~~ en ventanilla.

[...]

~~5.9 Remesas familiares a Nicaragua en Tucán~~

~~Desde~~	~~Hasta~~	~~Tarifa~~
~~USD 0,01~~	~~USD 150,99~~	~~USD 4,00~~
~~USD 151,00~~	~~USD 200,99~~	~~USD 5,00~~
~~USD 201,00~~	~~USD 300,99~~	~~USD 6,00~~
~~USD 301,00~~	~~USD 400,99~~	~~USD 7,00~~
~~USD 401,00~~	~~USD 500,99~~	~~USD 8,00~~
~~USD 501,00~~	~~USD 600,99~~	~~USD 9,00~~
~~USD 601,00~~	~~USD 700,99~~	~~USD 10,00~~
~~USD 701,00~~	~~USD 800,00~~	~~USD 11,00~~

5.10 Devolución de Remesas Familiares
[...]

[...]

6.6 Comisión por diseño y estructura de emisión privada de valores a corto y mediano plazo

La comisión se define de forma contractual a conveniencia de las partes y se detalla en las cláusulas del contrato suscrito entre el Banco y el cliente.

6.7 Bloqueo de sala Ceval (arqueo de títulos)

[...]

8.1 Cobro de comisiones para cubrir gastos por la realización de avalúos

[...]

j) Si una vez realizado un avalúo para crédito, el trámite no continúa por faltante de garantía, se debe devolver al cliente la diferencia, resultante del cálculo con base al avalúo realizado y de la comisión cobrada inicialmente correspondiente a ese servicio técnico (el monto a pagar debe ser equivalente a la comisión estimada con base en el avalúo). La devolución involucra el respectivo IVA correspondiente a la suma que se le reintegra.
Si el crédito no continúa por cualquier otra razón, el Banco se abstiene de la devolución de la comisión por avalúo cobrada inicialmente.
[...]

8.7 Certificación de servicios profesionales en avalúos, fiscalizaciones e inspecciones solicitada por peritos externos

USD 18,00 + IVA, por cada certificación.

~~5.10~~ 5.9 Devolución de Remesas Familiares
[...]

[...]

~~**6.6 Comisión por diseño y estructura de emisión privada de valores a corto y mediano plazo**~~

~~La comisión se define de forma contractual a conveniencia de las partes y se detalla en las cláusulas del contrato suscrito entre el Banco y el cliente.~~

~~6.7~~ 6.6 Bloqueo de sala Ceval (arqueo de títulos)

[...]

8.1 Cobro de comisiones para cubrir gastos por la realización de avalúos

[...]

j) Si una vez realizado un avalúo para crédito, el trámite no continúa ~~por faltante de garantía,~~ se debe devolver al cliente la diferencia, resultante del cálculo con base ~~al a~~ la tarifa mínima establecida para avalúos incluyendo el costo de administración del servicio y el IVA, versus ~~realizado y de~~ la comisión cobrada inicialmente correspondiente a ese servicio técnico. ~~(el monto a pagar debe ser equivalente a la comisión estimada con base en el avalúo). La devolución involucra el respectivo IVA correspondiente a la suma que se le reintegra.~~
~~Si el crédito no continúa por cualquier otra razón, el Banco se abstiene de la devolución de la comisión por avalúo cobrada inicialmente.~~
[...]

8.7 Certificación de servicios profesionales en avalúos, fiscalizaciones e inspecciones solicitada por peritos externos

USD 18,00 ~~+ IVA~~, por cada certificación.

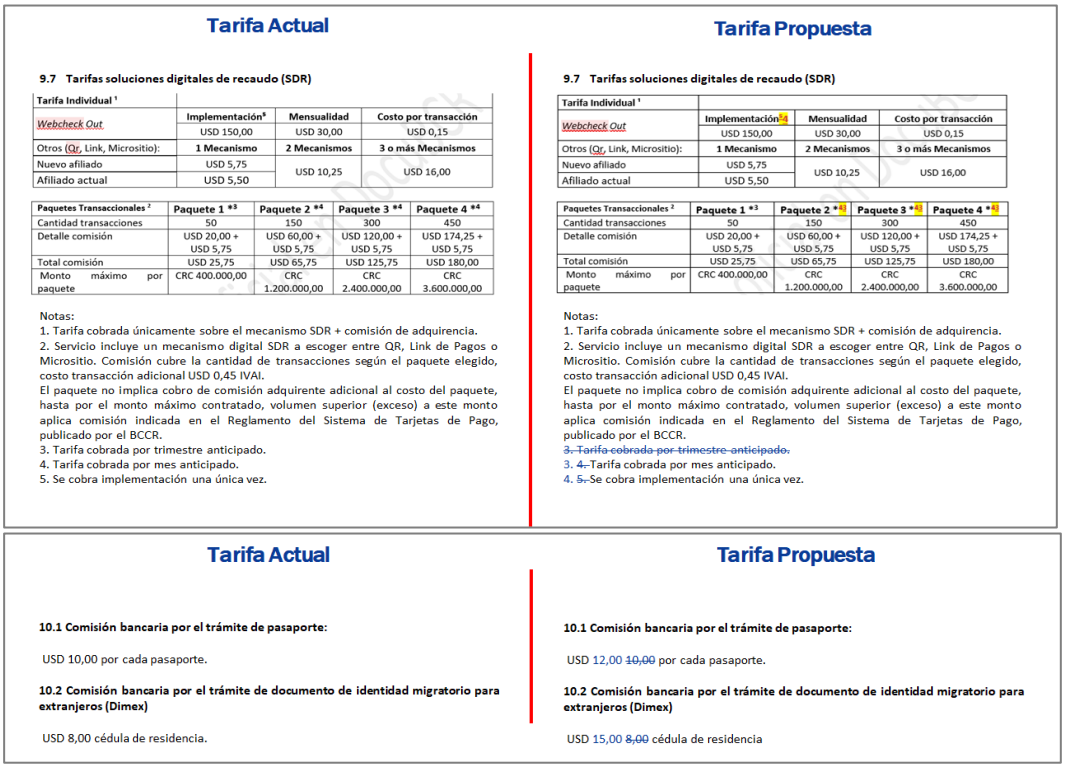

Tarifa Actual

9.7 Tarifas soluciones digitales de recaudo (SDR)

Tarifa Individual [1]			
Webcheck Out	Implementación[4]	Mensualidad	Costo por transacción
	USD 150,00	USD 30,00	USD 0,15
Otros (Qr, Link, Micrositio):	**1 Mecanismo**	**2 Mecanismos**	**3 o más Mecanismos**
Nuevo afiliado	USD 5,75	USD 10,25	USD 16,00
Afiliado actual	USD 5,50		

Paquetes Transaccionales [2]	Paquete 1 *[3]	Paquete 2 *[4]	Paquete 3 *[4]	Paquete 4 *[4]
Cantidad transacciones	50	150	300	450
Detalle comisión	USD 20,00 + USD 5,75	USD 60,00 + USD 5,75	USD 120,00 + USD 5,75	USD 174,25 + USD 5,75
Total comisión	USD 25,75	USD 65,75	USD 125,75	USD 180,00
Monto máximo por paquete	CRC 400.000,00	CRC 1.200.000,00	CRC 2.400.000,00	CRC 3.600.000,00

Notas:
1. Tarifa cobrada únicamente sobre el mecanismo SDR + comisión de adquirencia.
2. Servicio incluye un mecanismo digital SDR a escoger entre QR, Link de Pagos o Micrositio. Comisión cubre la cantidad de transacciones según el paquete elegido, costo transacción adicional USD 0,45 IVAI.
El paquete no implica cobro de comisión adquirente adicional al costo del paquete, hasta por el monto máximo contratado, volumen superior (exceso) a este monto aplica comisión indicada en el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago, publicado por el BCCR.
3. Tarifa cobrada por trimestre anticipado.
4. Tarifa cobrada por mes anticipado.
5. Se cobra implementación una única vez.

Tarifa Propuesta

9.7 Tarifas soluciones digitales de recaudo (SDR)

Tarifa Individual [1]			
Webcheck Out	Implementación[4]	Mensualidad	Costo por transacción
	USD 150,00	USD 30,00	USD 0,15
Otros (Qr, Link, Micrositio):	**1 Mecanismo**	**2 Mecanismos**	**3 o más Mecanismos**
Nuevo afiliado	USD 5,75	USD 10,25	USD 16,00
Afiliado actual	USD 5,50		

Paquetes Transaccionales [2]	Paquete 1 *[3]	Paquete 2 *[4]	Paquete 3 *[4]	Paquete 4 *[4]
Cantidad transacciones	50	150	300	450
Detalle comisión	USD 20,00 + USD 5,75	USD 60,00 + USD 5,75	USD 120,00 + USD 5,75	USD 174,25 + USD 5,75
Total comisión	USD 25,75	USD 65,75	USD 125,75	USD 180,00
Monto máximo por paquete	CRC 400.000,00	CRC 1.200.000,00	CRC 2.400.000,00	CRC 3.600.000,00

Notas:
1. Tarifa cobrada únicamente sobre el mecanismo SDR + comisión de adquirencia.
2. Servicio incluye un mecanismo digital SDR a escoger entre QR, Link de Pagos o Micrositio. Comisión cubre la cantidad de transacciones según el paquete elegido, costo transacción adicional USD 0,45 IVAI.
El paquete no implica cobro de comisión adquirente adicional al costo del paquete, hasta por el monto máximo contratado, volumen superior (exceso) a este monto aplica comisión indicada en el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago, publicado por el BCCR.
~~3. Tarifa cobrada por trimestre anticipado.~~
3. ~~4.~~ Tarifa cobrada por mes anticipado.
4. ~~5.~~ Se cobra implementación una única vez.

Tarifa Actual

10.1 Comisión bancaria por el trámite de pasaporte:

USD 10,00 por cada pasaporte.

10.2 Comisión bancaria por el trámite de documento de identidad migratorio para extranjeros (Dimex)

USD 8,00 cédula de residencia.

Tarifa Propuesta

10.1 Comisión bancaria por el trámite de pasaporte:

USD 12,00 ~~10,00~~ por cada pasaporte.

10.2 Comisión bancaria por el trámite de documento de identidad migratorio para extranjeros (Dimex)

USD 15,00 ~~8,00~~ cédula de residencia

Finalmente, el señor Jiménez procede a dar lectura a las conclusiones, recomendaciones y propuesta de acuerdo que, se detallan a continuación:

Conclusiones

1.- La propuesta de modificación del Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica, podría generar ingresos de aproximadamente USD 1,059 millones anuales.

Recomendaciones

1.- Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica, la cual incrementaría los ingresos por servicios en aproximadamente USD 1,059 millones anuales, lo cual representa un incremento de 0.41% adicional a los Ingresos por Prestación de Servicios.

Se dispone:

Primero. *Aprobar en firme las modificaciones presentadas en el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*

Segundo. *Aprobar en firme la modificación presentada referente a la comisión 2.17 Comisión para la entrega de efectivo para instituciones del sector financiero, de acuerdo con la recomendación emitida por la Auditoria interna (AUD-0236-2024).*

Tercero. *Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica, con las tarifas aprobadas en esta oportunidad y según se indican en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.*

Se finaliza la telepresencia de los señores Andrés Córdoba, Rodrigo Jiménez, William Venegas, Pablo Chinchilla y Fabio Barrantes, así como las señoras Rossy Durán e Ingrid Artavia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, una forma de lograr la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos se logra mediante el correcto costeo de los productos y la definición de las tarifas, cubriendo la operación y la rentabilidad mínima deseada.

Segundo. Que, las modificaciones en el *Reglamento de Tarifas y Condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica* están sujetas a la aprobación de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

Tercero. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo, mediante sesión 43-2023, artículo XIII, encargó a la Gerencia Corporativa de Finanzas incluir las comisiones clasificadas como *Quick Wins*, propuestas para implementar por parte de *Boston Gonsulting Group*, BCG.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP), mediante sesión 16-2024, artículo III, del 9 de julio del 2024, conoció la propuesta de modificación al *Reglamento de Tarifas y Condiciones de los servicios del Banco de Costa Rica*, en su versión 59 y encargó a la Gerencia Corporativa de Finanzas presentar la propuesta ante la Junta Directiva General.

Quinto. Que, la inclusión de estas tarifas atiende el compromiso adquirido en relación con el presupuesto 2024, para el cumplimiento de la meta establecida para el indicador de eficiencia operativa, la cual se condiciona a la aprobación del ajuste en las tarifas propuestas.

Sexto. Que se cuenta con los criterios favorables emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica (GCJ-MSM-068-2024), la Gerencia Corporativa de Riesgo (GCR-638-2023), Auditoría General Corporativa (AUD-0236-2024) y criterio jurídico del asesor jurídico Junta Directiva General, No. Control Interno 433.

Sétimo. Que, de acuerdo con la recomendación emitida por la Auditoria Interna (AUD-0236-2024), se modificó la redacción de la comisión 2.17- Comisión para la entrega de efectivo para instituciones del sector financiero, para un mejor entendimiento.

Octavo. Lo dispuesto en el artículo Vi, punto 3, inmediato anterior, de esta sesión, que señala lo siguiente:

> *3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne lo relativo a la aprobación del Reglamento de Tarifas y condiciones para servicios Banco de Costa Rica (B-30-04), en línea con la propuesta conocida en el punto 1, anterior, según consta en la parte expositiva de este acuerdo*.

Se dispone:

1.- Aprobar las modificaciones presentadas en el *Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la modificación presentada, referente a la comisión *2.17 Comisión para la entrega de efectivo para instituciones del sector financiero,* de acuerdo con la recomendación emitida por la Auditoria Interna (AUD-0236-2024).

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado *Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica* (B-30-04); asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar confidencial los temas tratados, los acuerdos tomados y la documentación de respaldo, porque se refieren a temas estratégicos y de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Bicsa:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2039, del día 4 de julio del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 15 de julio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto tiene que ver con los asuntos de juntas directiva de subsidiarias y comités de apoyo. Es un tema informativo. Le voy a pedir a doña Laura que nos apoye con estos dos puntos. Adelante, doña Laura”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Gracias, sí señora. En esta oportunidad, doña Mahity, se les remitieron dos grupos de informes. El primero está relacionado con los asuntos tomados por las subsidiarias, específicamente, con BCR Corredora de Seguros y el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). En esta oportunidad, la propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio de parte de ustedes, es que se den por conocido los resúmenes de los acuerdos tratados en las citadas de sesiones, con ocasión de que ustedes participan en dichos órganos colegiados".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Bicsa:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2039, del día 4 de julio del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 15-24, del 15 de julio del 2024.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del

2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 17-2024CCE, del 19 de julio del 2024.
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 18-2024CCE, del 31 de julio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "El segundo grupo (de informes que se remitieron) corresponde a los acuerdos tomados por los comités de apoyo y en esta oportunidad, se remitió únicamente en relación con el Comité Corporativo de Activos y Pasivos y la propuesta va en la misma línea, de dar por conocido el resumen de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. Eso sería, doña Mahity".

Finaliza diciendo doña **Mahity**: "Gracias, doña Laura. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos entonces dando por recibido los informes de acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 17-2024CCE, del 19 de julio del 2024.
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 18-2024CCE, del 31 de julio del 2024.

ARTÍCULO XII

De seguido, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer los temas contenidos en los capítulos de agenda denominados *Correspondencia* y *Asuntos de la Junta Directiva General*, dado que los temas que continúan en la agenda se desarrollarán en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Auditoría General Corporativa, se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Bien. En *Asuntos Varios*, teníamos un punto de don Eduardo, no sé si usted quiere comentarlo acá con toda la administración presente o es un tema solo de asuntos de directores".

En ese sentido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Gracias, doña Mahity, yo quisiera comentarlo solo los directores".

De igual forma, doña **Mahity Flores** señala: "De acuerdo, sí, señor. En la correspondencia, el oficio que llegó es confidencial, únicamente para la Junta Directiva también, y con el apoyo de don Manfred (Sáenz Montero), por supuesto y en este caso, la señora auditora (María Eugenia Zeledón Porras) si nos puede acompañar, para ver este punto de la correspondencia. De aquí en adelante, agradecerle a la administración por su acompañamiento en esta sesión de Junta Directiva".

En consecuencia, a las doce horas con veinticinco minutos, se suspende la telepresencia de los señores Julio César Trejos Delgado y Minor Morales Vincenti, así como de la señora Rina Ortega Ortega.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el *Orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** menciona: "Tenemos un punto pendiente que nos solicitó don Eduardo. Don Eduardo, ¿no sé si usted quiere referirse?".

Comenta el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: "Gracias doña Mahity. Yo pienso que lo voy a dejar para una reunión de coordinación con la Junta Directiva, para más adelante. Muchas gracias".

Indica la señora **Mahity Flores**: “Muy bien. Muchas gracias don Eduardo”.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Nancy Rojas Mora**, **jefe de la oficina de Reclutamiento y Selección de la Gerencia Corporativa de Capital Humano** para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene el resultado del concurso público para el puesto de Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica. Lo anterior atiende el acuerdo de la sesión 32-24, artículo X, punto 3, del 8 de julio del 2024.

Dicho informe se acompaña del oficio remitido por la Contraloría General de la República DFOE-CAP-1872, fechado 14 de agosto, 2024, el cual contiene la aprobación del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Banco de Costa Rica.

Para el conocimiento de este tema, no se cuentas con la participación de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Bien, entonces al siguiente punto le agradecemos a doña María Eugenia (Zeledón) por acompañarnos y que tenga muy buenas tardes ya. Y vamos a invitar a doña Sandra (Araya) y Nancy (Rojas) para que nos expongan ese último punto de la agenda que está dentro de los *Asuntos de Junta Directiva General*”.

En consecuencia, a las doce horas con doce minutos, se finaliza la participación, bajo la modalidad de telepresencia, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.

En primera instancia, agrega la señora **Nancy Rojas Mora**: “Muy buenas tardes, tengan todos les informo que doña Sandra no nos va a acompañar el día de hoy, porque se encuentra de vacaciones. Con gusto les estaré compartiendo este la presentación”.

Toma la palabra la señora **Flores** y sugiere: “Tal vez le voy a agradecer, ser expedita, dado que este tema ya lo analizamos en primera instancia, doña Nancy, cuando se envió a la Contraloría (General de la República) y podamos llegarle al fondo del asunto que es la elección, básicamente”.

Al respecto, expresa doña **Nancy**: “Sí señora, con todo gusto. Como bien lo dice doña Mahity, ya el tema había sido expuesto ante la Junta Directiva el 8 de julio recién pasado, en la sesión 32-24 y lo que esperábamos era la aprobación del proceso concursal y de la nómina resultante por parte de la Contraloría General, lo cual se hizo el pasado 14 de agosto en el oficio (DFOE-CAP-)1872, donde nos dieron la aprobación tanto del proceso concursal como de la nómina.

Se indicó en dicho oficio que esta Junta Directiva tiene 10 días, a partir del miércoles pasado, para nombrar al auditor general. Además, de que se debe de hacer la evaluación correspondiente, en este caso a los tres meses de que inicia (labores) el que es nombrado (ver imagen n.°1)".

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Posteriormente, dice la señora **Mora Rojas**: "Nada más dos puntos a traer a colación y es que el paquete de compensación, el salario total que estaría recibiendo la persona en forma bruta es de ¢9.209.584.94, considerando que incluye aguinaldo, salario escolar, Aguinaldo al salario escolar, el aporte al Fondo de Pensiones (de los empleados del Banco de Costa Rica) y a la Asociación (Solidarista de Empleados del BCR, Asobancosta). Y tiene otros beneficios adicionales que no son remunerados (ver imagen n.°2).

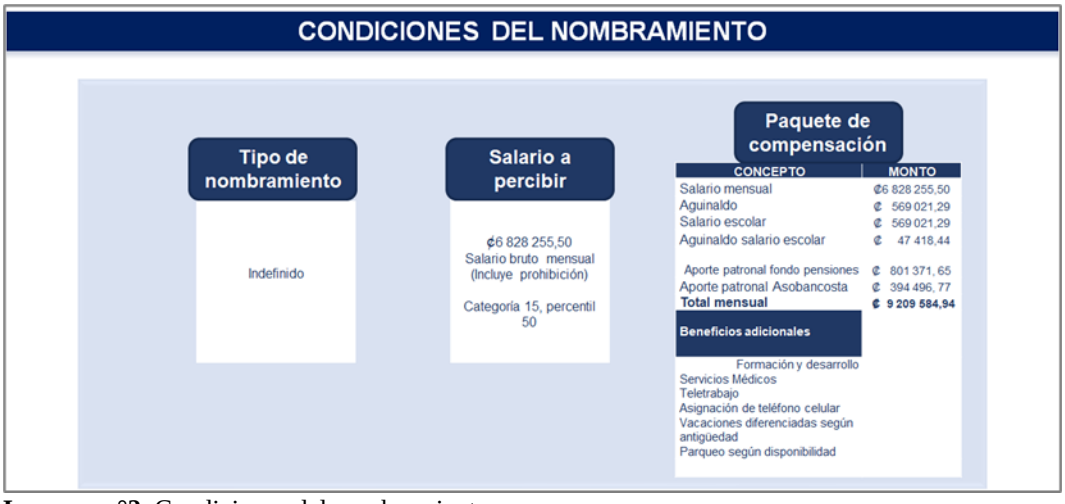

Imagen n.°2. Condiciones del nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dos personas se encuentran en calidad de elegibles que ya sabemos. La primera es doña María Eugenia Zeledón Porras, quien es licenciada en administración de empresas con énfasis en contaduría y se encuentra incorporada al día, en Colegio de Contadores Públicos de

Costa Rica. En cuanto a la experiencia laboral de doña María Eugenia, desde junio del 2008, labora para la Auditoría en puestos de jefatura.

Fue nombrada a plazo indefinido el 26 de junio del 2023, como subauditora y ante la salida del licenciado Rafael Mendoza Marchena del Banco, fue nombrada auditora general (interina), a partir del 25 de setiembre del año pasado (ver imagen n.°3).

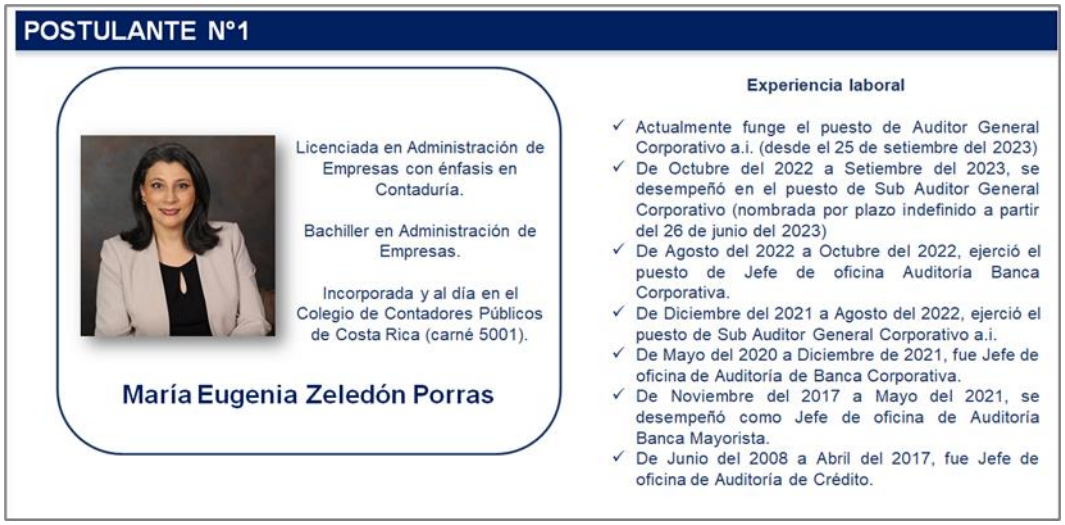

Imagen n.°3. Postulante n°1
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

La evaluación integral de doña María Eugenia nos dio un resultado de un 81.11 %. Y, en cuanto a las evaluaciones del desempeño el promedio de los últimos tres años nos da una puntuación de 93.62 % (ver imagen n.°4).

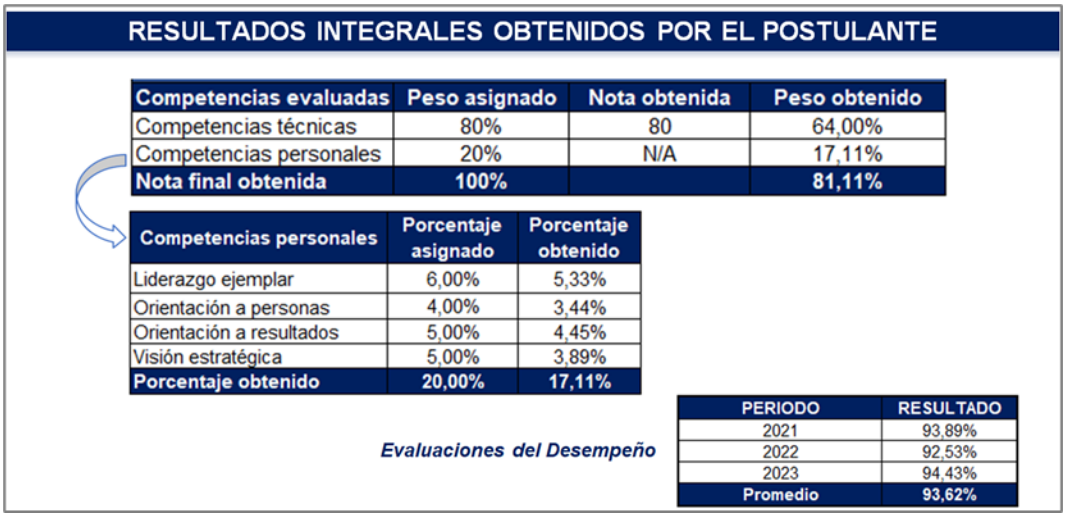

Imagen n.°4. Resultados integrales obtenidos por el postulante
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Recordarles, que dentro del proceso de reclutamiento se evalúa el cumplimiento de Conassif 15-22 (*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*), en cuanto a los factores de idoneidad. El único punto para destacar es que doña María Eugenia, en la declaración que

presenta, manifiesta que falta cerrar brecha en los temas de dirección de proyectos (ver imagen n.°5)".

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN CONASSIF 15-22

FACTOR	CRITERIO	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	Cumplimiento del perfil del puesto. Títulos certificados.	
EXPERIENCIA	Cumplimiento del perfil del puesto.	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Órganos Colegiados deben de tener conocimientos específicos en algunas de las áreas atinentes a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas. Se puede considerar los temas en los que no se tiene formación / experiencia para incluirnos en un plan de capacitación.	a) Planificación estratégica	*Producto de la participación en el proceso de planificación anual que lleva a cabo la Auditoría Interna.*
	b) Gestión de riesgos	*La gestión de riesgos es parte fundamental de los procesos y servicios que ejecuta la Auditoría Interna, no obstante, se está en proceso de gestionar un curso de formación más formal.*
	c) Interpretación de la información financiera	*Formación académica universitaria, y experiencia adquirida en las funciones de analista de crédito -previo ingreso a la Auditoría- la cual ha sido de gran utilidad en las funciones actuales.*
	d) Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad financiera	*El perfil del puesto exige el conocimiento, el cual se actualiza de manera constante.*
	e) Derecho de protección del consumidor financiero	*La trayectoria durante los años de servicio en el Banco, así como el rol del auditor en materias de crédito y servicios, al igual que la atención de denuncias, me han permitido adquirir experiencia referente a la protección del consumidor financiero.*
	f) Dirección de proyectos	*Conocimientos por adquirir formalmente y potenciar.*
HONESTIDAD E INTEGRIDAD	Declaración jurada Informe de Investigaciones (Antecedentes: patrimoniales, judiciales, laborales), Historial crediticio, Hoja delincuencia	
DEDICACIÓN DE TIEMPO	Declaración jurada. Actualmente labora para Banco de Costa Rica.	
CONFLICTO DE INTERÉS	Declaración jurada. No presenta conflicto de interés.	

Imagen n.°5. Cumplimiento de requisitos según Conassif 15-22
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega doña **Nancy**: "El segundo postulante es don Eliar Roberto Quesada Campos, quien es licenciado en contaduría pública y máster en economía, con énfasis en banca y mercadeo de capitales. Está incorporado hoy al día en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y en cuanto a experiencia laboral ha trabajado para la SAFI; actualmente se desempeña en el puesto de auditor general en dicha entidad (ver imagen n.°6).

POSTULANTE N°2

Máster en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capitales

Licenciado en Contaduría Pública

Incorporado y al día en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (carné 3089)

Eliar Roberto Quesada Campos

Experiencia laboral

- ✓ Actualmente labora para BCR Sociedad Administradora Fondos de Inversión, fungiendo el puesto de Auditor General, desde el 01 de diciembre del 2020 a la fecha.
- ✓ De Enero del 2006 a Noviembre del 2020, desempeñó el puesto de Auditor Interno de BCR Sociedad Administradora Fondos de Inversión.

Imagen n.°6. Postulante n°2
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los resultados integrales de don Roberto, son los siguientes, un 80.39 % en el proceso. Y, las evaluaciones de desempeño en los tres últimos años nos dan un 95 % (ver imagen n.°7).

RESULTADOS INTEGRALES OBTENIDOS POR EL POSTULANTE

Competencias evaluadas	Peso asignado	Nota obtenida	Peso obtenido
Competencias técnicas	80%	81,43	65,14%
Competencias personales	20%	N/A	15,25%
Nota final obtenida	**100%**		**80,39%**

Competencias personales	Porcentaje asignado	Porcentaje obtenido
Liderazgo ejemplar	6,00%	4,33%
Orientación a personas	4,00%	3,00%
Orientación a resultados	5,00%	3,89%
Visión estratégica	5,00%	4,03%
Porcentaje obtenido	**20,00%**	**15,25%**

Evaluaciones del Desempeño

PERIODO	RESULTADO
2021	91,73%
2022	95,18%
2023	98,10%
Promedio	**95,00%**

Imagen n.°7. Resultados integrales obtenidos por el postulante
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al igual que, doña María Eugenia, también fue evaluado en cumplimiento de Conassif 15-22. El único punto que destacamos es que indica no tener conflicto de intereses, pero se identificó que tenía en una participación en una asociación de desarrollo de artes, Ars Viva de Grecia. Sin embargo, no fue destacada en su declaración a raíz de que esta venció el 15 de mayo del 2010. Entonces, se encuentra en proceso de extinción (ver imagen n.°8)".

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN CONASSIF 15-22

FACTOR	*CRITERIO*	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	Cumplimiento del perfil del puesto. Títulos certificados.	
EXPERIENCIA	Cumplimiento del perfil del puesto.	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Órganos Colegiados deben de tener conocimientos específicos en algunas de las áreas atinentes a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas. Se puede considerar los temas en los que no se tiene formación / experiencia para incluirnos en un plan de capacitación.	a) Planificación estratégica	*La auditoría BCR SAFI tiene su plan estratégico y se revisa el de la Administración.*
	b) Gestión de riesgos	*Estudio de Auditoría sobre riesgos.*
	c) Interpretación de la información financiera	*Estudios de Auditoría Contabilidad SAFI y Fondos de Inversión.*
	d) Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad financiera	*Estudios de Auditoría obligatorios sobre el cumplimiento de la normativa del regulador.*
	e) Derecho de protección del consumidor financiero	*Denuncias y quejas puestas por inversionistas.*
	f) Dirección de proyectos	*Estudio de Auditorías sobre compras y ventas de inmuebles en Fondos de inversión inmobiliarios.*
HONESTIDAD E INTEGRIDAD	Declaración jurada. Informe de Investigaciones (Antecedentes: patrimoniales, judiciales, laborales), Historial crediticio, Hoja delincuencia	
DEDICACIÓN DE TIEMPO	Declaración jurada. Actualmente labora BCR SAFI.	
CONFLICTO DE INTERÉS	Declaración jurada. No presenta conflicto de interés.	

Nota: Don Roberto Quesada C., aparece como Tesorero en una personería jurídica: Asociación para el Desarrollo de las Artes Ars Viva de Grecia, la cual está en causal de extinción

Imagen n.°8. Cumplimiento de requisitos según Conassif 15-22
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al concluir la presentación del tema la señora **Nancy Rojas** dice: "Hasta acá estaría ya la presentación, están los considerandos y la parte resolutiva (ver imagen n.°9)".

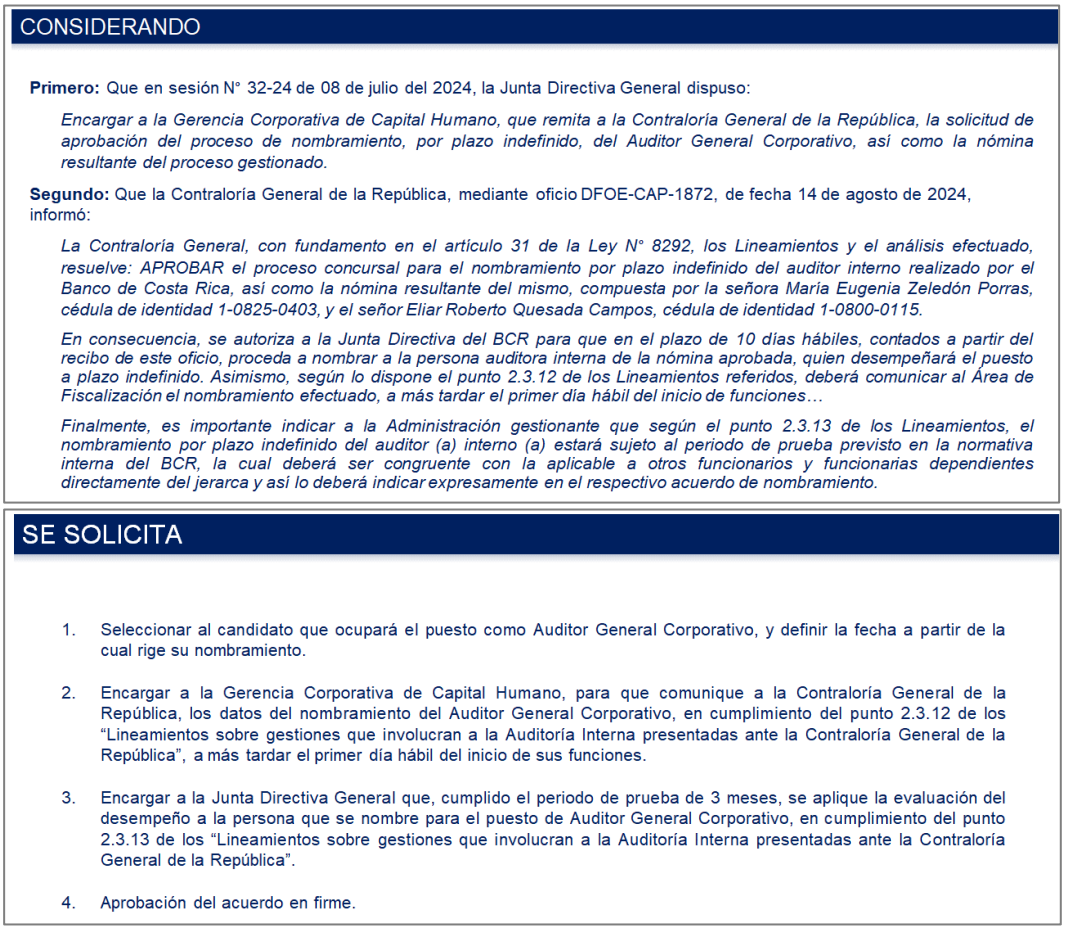

CONSIDERANDO

Primero: Que en sesión N° 32-24 de 08 de julio del 2024, la Junta Directiva General dispuso:

Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento, por plazo indefinido, del Auditor General Corporativo, así como la nómina resultante del proceso gestionado.

Segundo: Que la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-CAP-1872, de fecha 14 de agosto de 2024, informó:

La Contraloría General, con fundamento en el artículo 31 de la Ley N° 8292, los Lineamientos y el análisis efectuado, resuelve: APROBAR el proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno realizado por el Banco de Costa Rica, así como la nómina resultante del mismo, compuesta por la señora María Eugenia Zeledón Porras, cédula de identidad 1-0825-0403, y el señor Eliar Roberto Quesada Campos, cédula de identidad 1-0800-0115.

En consecuencia, se autoriza a la Junta Directiva del BCR para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, proceda a nombrar a la persona auditora interna de la nómina aprobada, quien desempeñará el puesto a plazo indefinido. Asimismo, según lo dispone el punto 2.3.12 de los Lineamientos referidos, deberá comunicar al Área de Fiscalización el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones…

Finalmente, es importante indicar a la Administración gestionante que según el punto 2.3.13 de los Lineamientos, el nombramiento por plazo indefinido del auditor (a) interno (a) estará sujeto al periodo de prueba previsto en la normativa interna del BCR, la cual deberá ser congruente con la aplicable a otros funcionarios y funcionarias dependientes directamente del jerarca y así lo deberá indicar expresamente en el respectivo acuerdo de nombramiento.

SE SOLICITA

1. Seleccionar al candidato que ocupará el puesto como Auditor General Corporativo, y definir la fecha a partir de la cual rige su nombramiento.
2. Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que comunique a la Contraloría General de la República, los datos del nombramiento del Auditor General Corporativo, en cumplimiento del punto 2.3.12 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", a más tardar el primer día hábil del inicio de sus funciones.
3. Encargar a la Junta Directiva General que, cumplido el periodo de prueba de 3 meses, se aplique la evaluación del desempeño a la persona que se nombre para el puesto de Auditor General Corporativo, en cumplimiento del punto 2.3.13 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República".
4. Aprobación del acuerdo en firme.

Imagen n.°9. Considerando / Se solicita
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En seguida manifiesta la señora **Mahity Flores**: "Doña Nancy, nosotros como Junta Directiva hemos analizado este tema de manera privada, hemos conversado sobre los dos candidatos que nos parecen idóneos y realmente tenemos un buen concepto de ambos y nos parece que cualquiera de los dos que ocupe el puesto auditor general del Banco va a ser un una buena labor, un buen trabajo. Sin embargo, toda la discusión que tuvimos nos lleva a seleccionar a una persona que en este caso sería la señora María Eugenia, a partir del primero de setiembre.

En este caso particular, dado que ella en este momento ocupa el puesto de subauditor general, estaríamos inclusive aprovechando esta sesión para incorporar un acuerdo adicional donde se le instruye a Capital Humano iniciar con el procedimiento de contratación para el puesto de subauditor, dado que está Junta Directiva está de acuerdo en nombrar a partir del primero de setiembre, repito a doña María Eugenia como auditora del Banco o del Conglomerado (Financiero BCR), como tal.

Igualmente, los apartados que usted está reflejando en pantalla (se refiere a la imagen n.°9) sobre la comunicación a la Contraloría y el periodo de prueba, asimismo estaríamos también acogiendo estos acuerdos. Y lo declararíamos en firme, si los señores directores están de acuerdo. Don Manfred, adelante, por favor".

Entonces, comenta el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Sí, una recomendación si se va a tomar en firme, también aprobar la comunicación de hecho relevante, porque esta posición es de esa naturaleza que hay que informar al mercado”.

Sobre el particular, la señora **Flores** dice: “Sí, señor, estaríamos entonces también agregando ahí, doña Nancy, por favor, para que usted tome nota e incluya esos acuerdos ahí, autorizar a ustedes; no sé si a la Secretaría (de la Junta Directiva)”.

De seguido, don **Manfred** indica: “Eso lo hace la Secretaría, doña Mahity, en automático, digámoslo así. Con mucho cariño, lo digo, ellos lo comunican, sí señora”.

Solicita el uso de la palabra la señora **Laura Villalta Solano** y manifiesta: “Doña Mahity, perdón, nada más para que tenga conocimiento tiene que comunicarse a la Contraloría el acuerdo, como tal y mañana que tendría que comunicarse por un tema de plazo. Más bien agradecería si pudiera darse firmeza la otra semana”.

Entonces, manifiesta doña **Mahity**: “De acuerdo”.

Continua la señora **Villalta** comentando: “Para poder para que podamos preparar todo el expediente junto con Capital Humano ¿No sé doña Nancy si ese tema, como lo habíamos valorado?”.

Ahora bien, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: “Doña Mahity, perdón. Es que estoy confundida, ¿era a partir del primero de setiembre o el 26 de agosto para darle continuidad a doña María Eugenia?”.

En el momento, el señor **Fernando Víquez Salazar** agrega: “26 de agosto”.

Retoma la palabra doña **Mahity Flores** y comenta: “Sí, le entendí a doña Nancy que no había problema, porque como estamos escogiendo a doña María Eugenia y ella tiene un nombramiento hasta el 26 de setiembre, podríamos hacerlo a partir del primero de setiembre, pero ahí mejor, dado que lo vamos a dejar en firme yo le voy a agradecer a doña Nancy que nos indique ahí específicamente la fecha a partir de cuándo quedaría el nombramiento, para que se apruebe ahora sí en firme, cuando se apruebe el acta y le damos el espacio a la Secretaría, para que realice los trámites para hacer el anuncio, el hecho relevante”.

Por su parte, la señora **Rojas** refiere: “Perfecto para de hoy en ocho el acuerdo estaría en firme. Nosotros necesitamos remitirlo a la Contraloría junto con todas las calidades de doña María Eugenia, el día siguiente hábil a partir de que ella es nombrada. Entonces, si se nombra a partir del día 26, nosotros estaríamos indicándole a la Contraloría que a partir que a partir del día 26 ya ella está ejerciendo en calidad de auditora general a plazo indefinido, y eso lo haríamos el día 27”.

En concordancia con lo anterior doña **Mahity** dice: “OK, entonces sería a partir del 26 de agosto. Queda claro, muchas gracias, doña Nancy. Señores directores dado que este es el último punto de la agenda, estaríamos finalizando la sesión del día de hoy. Muchísimas gracias a todos”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en sesión 32-24, artículo X, de 8 de julio del 2024, la Junta Directiva General dispuso:

> *Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que remita a la Contraloría General de la República, la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento, por plazo indefinido, del Auditor General Corporativo, así como la nómina resultante del proceso gestionado.*

Segundo. Que, la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-CAP-1872, de fecha 14 de agosto de 2024, informó lo siguiente:

> *La Contraloría General, con fundamento en el artículo 31 de la Ley N° 8292, los Lineamientos y el análisis efectuado, resuelve: APROBAR el proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno realizado por el Banco de Costa Rica, así como la nómina resultante del mismo, compuesta por la señora María Eugenia Zeledón Porras, cédula de identidad 1-0825-0403, y el señor Eliar Roberto Quesada Campos, cédula de identidad 1-0800-0115.*
>
> *En consecuencia, se autoriza a la Junta Directiva del BCR para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, proceda a nombrar a la persona auditora interna de la nómina aprobada, quien desempeñará el puesto a plazo indefinido. Asimismo, según lo dispone el punto 2.3.12 de los Lineamientos referidos, deberá comunicar al Área de Fiscalización el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones…*
>
> *Finalmente, es importante indicar a la Administración gestionante que según el punto 2.3.13 de los Lineamientos, el nombramiento por plazo indefinido del auditor (a) interno (a) estará sujeto al periodo de prueba previsto en la normativa interna del BCR, la cual deberá ser congruente con la aplicable a otros funcionarios y funcionarias dependientes directamente del jerarca y así lo deberá indicar expresamente en el respectivo acuerdo de nombramiento.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe que contiene el resultado del concurso público para el puesto de Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica, así como, el oficio remitido por la Contraloría General de la República DFOE-CAP-1872, fechado 14 de agosto, 2024, el cual contiene la aprobación del proceso concursal para el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Por unanimidad de los presentes y una vez valorada la nómina aprobada y considerando el resultado obtenido en la evaluación de competencias, efectuada en dicho proceso concursal, nombrar en el cargo de Auditora General Corporativa del Banco de Costa Rica, a la señora María Eugenia Zeledón Porras, portadora de la cédula de identidad número -1-0825-0403, casada una vez, de profesión licenciada en administración de empresas con énfasis en contaduría, vecina de Brasil, Colón, Mora, San José, por plazo indefinido, a partir del 26 de agosto del 2024 y con un salario bruto mensual de ¢6.828.255,50, establecido en la categoría 15, de la escala de salario nominal con prohibición.

3.- Dejar constancia que el nombramiento de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como Auditora General Corporativa del Banco de Costa Rica, por plazo indefinido, estará sujeto al periodo de prueba que regula el Código de Trabajo y la normativa interna de la

organización, que comprende un período de tres meses y que rige a partir del primer día hábil laboral. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el punto 2.3.13 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.*

4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval), Superintendencia General de Seguros (Sugese) y a la Superintendencia de Pensiones (Supen), como hecho relevante, el nombramiento de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como Auditora General Corporativa del Banco de Costa Rica, a partir del 26 de agosto y por un plazo indefinido.

5.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que comunique a la Contraloría General de la República, los datos solicitados por este ente regulador en el oficio DFOE-CAP-1872, relacionados con el nombramiento de la Auditora General Corporativa del Banco de Costa Rica, a más tardar el primer día hábil que inicie funciones la señora Zeledón Porras. Lo anterior, en cumplimiento del punto 2.3.12 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*.

6.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que inicie el proceso de concurso público, para realizar el nombramiento a plazo indefinido del Subauditor General Corporativo del Banco de Costa Rica y mantenga informado de dicho concurso, a este Directorio, cuando lo estime pertinente, para resolver lo que corresponda.

7.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano comunicar a los postulantes al puesto, de Auditor General Corporativo del Banco de Costa Rica, lo acordado por esta Junta Directiva, en esta oportunidad.

8.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 32-24, artículo X, punto 3, del 8 de julio del 2024.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiséis de agosto dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 40-24, a las doce horas con cuarenta minutos.